



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 9 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 133

JUNTA VECINAL DE UDALLA

CVE-2018-6473

Anuncio de enajenación mediante subasta de aprovechamientos forestales en los montes de Labortosa y Rugrande, número 56 del Catálogo de Utilidad Pública.

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 2018, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria y que son los siguientes:

MONTE "LABORTOSA Y RUGRANDE" (Nº DEL C.U.P.: 56) APROVECHAMIENTOS MADERABLES

No	Especie	No	Volumen	Sitio	ML	Valor €
	Lapecie	pies	mc	Sitio	1-16	valor C
1	Eucalipto Blanco	423	254	Los Corrales	RV	6.000,00
2	Eucalipto Blanco	553	96	Cojorcal	RV	2.100,00
3	Eucalipto Blanco	1.136	212	Calero III	RV	10.300,00
4	Eucalipto Blanco	984	179	Calero IV	RV	7.000,00
5	Eucalipto Blanco	510	85	Rucabao II	RV	5.000,00
6	Eucalipto Blanco	1.286	223	Vega Cerezo	RV	6.800,00
7	Eucalipto Blanco	4.700	711	Llano Viejo	RV	16.000,00
8	Eucalipto Blanco	1.350	161	Calero	RV	6.800,00
9	Eucalipto Blanco	1.626	179	Calero II	RV	8.000,00
10	Eucalipto Blanco	520	159	Puente Viejo	RV	8.000,00
11	Eucalipto Blanco	4.954	861	Rucabao	RV	29.500,00
12	Eucalipto Blanco	1.021	186	Cagigas	RV	7.500,00
13	Eucalipto Blanco	5,691	754	Calero	RV	26.000,00
14	Eucalipto Blanco	1.822	172	Tocornedo II	RV	6.800,00
15	Eucalipto Blanco	4.304	523	Ramiro Orejón Cruz	RV	22.000,00
16	Eucalipto Blanco	1.328	126	Quintana	RV	6.200,00
17	Eucalipto Blanco	817	78	Calero II	RV	4.000,00
18	Eucalipto Blanco	220	98	Rucabao	RV	6.500,00

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la Oficina del Ayuntamiento de Ampuero en horas de diez a catorce y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento...... convocada por la Junta Vecinal de Udalla", con el siguiente modelo:

Pág. 18663 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 9 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 133

- 3. Documentación a presentar: Sobre A: Acreditación de identidad y capacidad de obrar, acreditación de representación, declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social. Sobre B: Oferta económica detallando los lotes y cantidad ofrecida.
- 4. Apertura de plicas: Tendrá lugar el lunes siguiente al día en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las once horas en las Escuelas de Udalla, siendo presidida por el Sr. presidente de la Junta Vecinal de Udalla.
- 5. Fianza: Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe de 5%.
- 6. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico-facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial del Estado» 20/8/75). Además, se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.
- 7. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que haya observado algún tipo de error o anomalía.

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

Antes de iniciarse la corta deberá solicitarse a la Junta Vecinal el permiso de utilización de pistas.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas.

Por la utilización del Parque de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,30 € por m³, de acuerdo al volumen que figura para cada lote en el Plan de Aprovechamientos.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción del Parque de la Junta Vecinal.

Cada empresa deberá dejar el Parque de madera libre de restos forestales, tierra u otros residuos.

Udalla, 18 de junio de 2018. El presidente, Pedro Manuel Cano Sierra.

2018/6473

Pág. 18664 boc.cantabria.es 2/2